No. GS-2026- 102711 / MECUC - GUTIC 20.1

San José de Cúcuta, 09 de Agosto de 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Av. Demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 75-8-10019-26– Mes julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/07/2026**	**Hasta**	**08/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación electrónica No. GS-2026-071710-MECUC del 09/06/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente YONNY ADOLFO VARGAS ARENAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

  - Informe de supervisión mes de junio del periodo comprendido entre el 09/06/2026 al 08/07/2026, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-090303-MECUC.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**75-8-10019-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Contratista	**ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
Representante legal	**ANGELICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ c.c. 52.747.162**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 10,000,000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 10,000,000.00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**28/05/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de agosto de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de agosto de 2026
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 12/06/2026 se tomó contacto vía telefónica con el contratista, para la coordinación del suministro de accesorios para los radios de comunicaciones.

2. Mediante correo electrónico No 0487 de fecha 24/06/2026 se envió la solicitud de los accesorios a suministrar por parte del contratista.

3. La empresa informa el recibido y alistamiento de los accesorios solicitados en el correo de acuerdo a la necesidad de la unidad.

4. El día 03/07/2026 la empresa informa que realizan el envió de la cantidad total de los accesorios solicitados para darle cumplimiento a los ítems del contrato.

5. El día 08/07/2026 la empresa realiza la entrega de los accesorios de acuerdo a cantidades y especificaciones del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PERILLA DE VOLUMEN APX 8000	33
2	PERILLA DE CANALES APX 8000	33
3	BELT CLIP APX 8000	21
4	ANTENA PARA RADIO PORTATIL RANGO 380 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA RADIO APX	33
5	TOP CONTROL ASSEMBLY PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX8000	02

6. Para el día 15/07/2026 mediante formato Recepción de Bienes N° 0007 se realiza la recepción de los accesorios suministrados por el contratista.

7. El día 19/07/2026 se realiza la entrega de los documentos de facturación para el tramite de pagos a la entidad del valor del contrato.

8. El día 22/07/2026 se realiza el trámite de la factura FV-700 del 16/07/2026 por valor de diez millones, realizando la entrega de los documentos de facturación al área administrativa de MECUC, con el fin de dar inicio a tramites de pagos a la empresa contratante.

9. El día 24/07/2026 el área de facturación realiza la devolución de los documentos de la factura, teniendo en cuenta las sugerencias de revisar los valores facturados solicitando la verificación y cambio de la factura.

10. El día 29/07/2026 se realiza recibo a satisfacción 01 de fecha 29/07/2026 realizando la aprobación de la factura N° FV-701 del 27/07/2026 por valor de 10.003.140,00 con nota crédito N° NCE – 22 realizando un descuento por valor de 3.140,00 documentos que fueron entregados al área de facturación de la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta para el pago en su totalidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, número de planilla 6027840124.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	BOLSA DE REPUESTOS	CUMPLE	ONSERVACIONES
1	PERILLA DE VOLUMEN APX 8000	SI	Se realizo suministro, según lo establecido en contrato. Sin novedad
2	PERILLA DE CANALES APX 8000	SI	Se realizo suministro, según lo establecido en contrato. Sin novedad
3	BELT CLIP APX 8000	SI	Se realizo suministro, según lo establecido en contrato. Sin novedad
4	TOP CONTROL ASSEMBLY PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000	SI	Se realizo suministro, según lo establecido en contrato. Sin novedad
5	ANTENA PARA RADIO PORTATIL RANGO 380 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA RADIO APX	SI	Se realizo suministro, según lo establecido en contrato. Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-8-10019-26 no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o mantenimiento realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.
Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas.
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario

siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.
El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.
La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 10,000,000.00	100%
Valor total facturado	$ 10,000,000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 10,000,000.00	100%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 10,000,000.00	27/07/2026	$ 10,000,000.00	FV-701	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

Acta N° 0007 del 15 julio 2026

5 RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones o sugerencias de momento, toda vez que la empresa ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS ha realizado el suministro de los accesorios según lo establecido y con las indicaciones realizadas por el supervisor.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **YONNY ADOLFO VARGAS ARENAS**
Almacenista GUTIC MECUC
Supervisor Contrato No. 75-8-10019-26
Correo electrónico: yonny.vargas5376@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127475891